

Primer Taller Nacional para Periodistas

Marco Normativo General de las Contrataciones Públicas

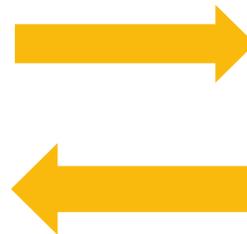


¿Qué es la contratación pública?

Es el proceso a través del cual una entidad pública se abastece de bienes, servicios y obras de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, para la satisfacción de una finalidad pública en busca de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.



ENTIDAD PÚBLICA



Bienes
Servicios
Obras



Normativa de contratación pública

TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

D.S. N° 082-2019-EF

Reglamento de la Ley N° 30225

D.S. N° 344-2018-EF

Directivas aprobadas por OSCE

Sobre diversas materias

Legislación del OSCE: <https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/135-legislacion-del-osce>

Documentos Normativos vigentes: https://portal.osce.gob.pe/osce/content/documentos_normativos_directivas



Funciones del OSCE

- Supervisar los procesos de contratación.
- Resolver controversias y sancionar a proveedores, a través del Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Emitir Directivas y documentos estandarizados en materia de su competencia.
- Administrar el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- Implementar mecanismos de desarrollo de capacidades.



Fases del proceso de contratación pública



**ACTUACIONES
PREPARATORIAS**



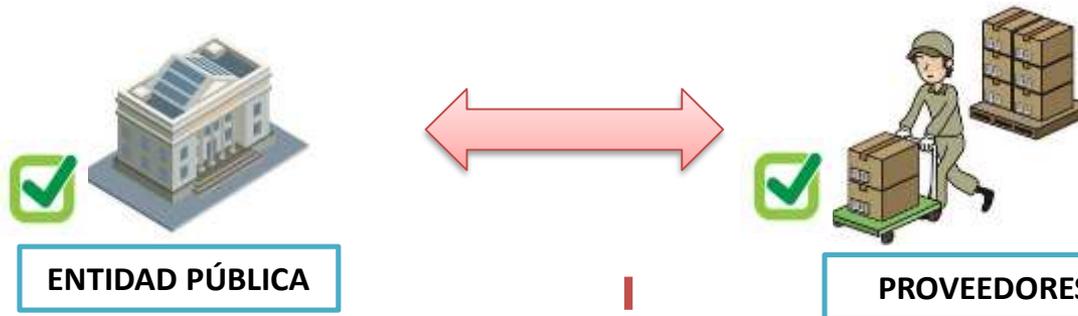
SELECCIÓN



**EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**



¿Quiénes participan en la contratación pública?



Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos para participar en los procedimientos de selección convocados por las entidades del Estado.

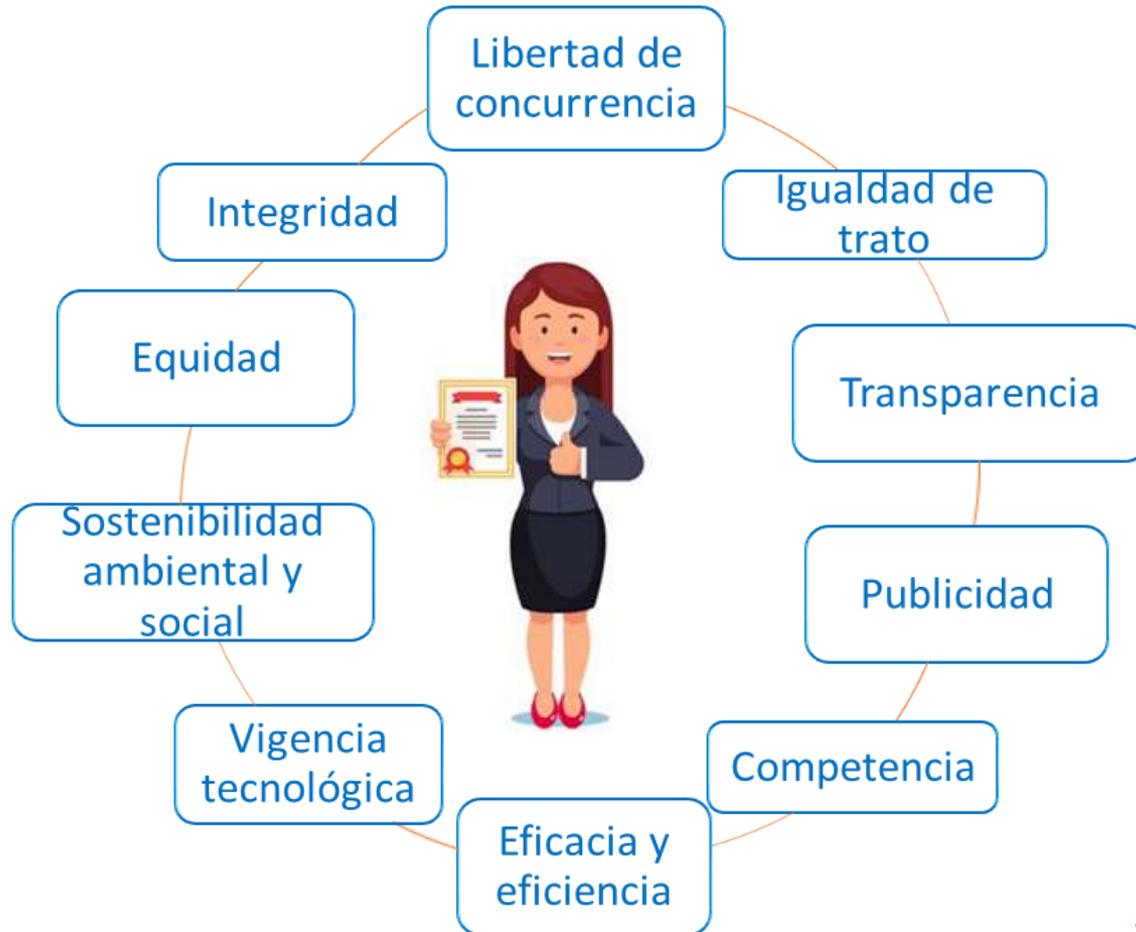


Principios generales de la contratación pública

- Son transversales al proceso de contratación.
- Sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la norma.
- Sirven de criterio de integración para resolver vacíos legales.
- Son parámetros para la actuación de quienes intervienen en las contrataciones.



¿Cuáles son los principios previstos en la Ley?



¿En qué consiste el principio de transparencia?

Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Bases Estándar aprobadas por OSCE (Directiva N° 001-2019-OSCE/CD)

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.



¿En qué consiste el principio de Integridad?

La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

Bases Estándar aprobadas por OSCE (Directiva N°001-2019-OSCE/CD)

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Datos abiertos

“(...) aquellos datos gubernamentales, en formato digital, estandarizados, comparables, accesibles desde internet que tiene el potencial para crear aplicaciones, realizar investigación, analizar oportunidades de negocio, desarrollar la economía, ejercer el control ciudadano y diseñar la política pública (...)”.

Plataforma Nacional de Datos Abiertos: www.datosabiertos.gob.pe/datos-abiertos-0

Portal de Datos Abiertos del OSCE

Es una herramienta del Sistema de Inteligencia de Negocios del OSCE (CONOSCE), desarrollada para generar mayor entendimiento del proceso de compras públicas, incrementar la transparencia, fortalecer la rendición de cuentas y facilitar la creación de un mercado de información que recoja datos reales de la compra.

Portal Datos Abiertos del OSCE:

http://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aportal%3Adatosabiertos.html/content?use_rid=public&password=key#

Gracias

